

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17783 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 0000046/2012 referente al concursado "Cogesar, S.L.", con CIF B-31377492 y domiciliado en callejón Toros, 5, bajo, de Estella/Lizarrá, por auto de fecha 15 de mayo de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1.-Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

2.-Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expidanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el art. 167 de la LC.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

3.-Dese publicidad a la presente resolución mediante publicación de su parte dispositiva en el "Boletín Oficial del Estado", de forma gratuita.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación.

Pamplona/Iruña, 15 de mayo de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120036549-1